



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

1. OBJETIVO:

Identificar evaluar, valorar los peligros y controlar los riesgos presentes en los diferentes procesos de la Universidad CES y sus sedes, generando planes de acción y medidas de control para la gestión del riesgo ocupacional.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para todos los procesos de la Universidad Ces, sus sedes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES:

- **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud en el trabajo. Para la Universidad Ces y sus sedes se considera como riesgos aceptables los riesgos medios y bajos valorados en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- **accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Verónica Laverde Gómez	Miguel David Blanco Quintero	Jose Franklin Diaz Cárdenas
Cargo	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Analista de Procesos	Jefe de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano
Fecha	22/06/2021	22/06/2021	22/06/2021



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MREDCUCACIÓN

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Ley 1562 de 2012.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Fuente generadora:** Se refiere a los procesos, los materiales, los instrumentos y las condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el peligro.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.
Nota 1 Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.
Nota 2 Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente)
Nota 3 Una situación de emergencia (4.4.7) es un tipo particular de incidente.
- **Parte interesada:** Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño en seguridad y salud ocupacional de una organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).
- **valoración del riesgo:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Nota: Cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, la organización debería tener en cuenta los efectos de seguridad y salud en el trabajo sobre el personal que, por ejemplo, se encuentra de viaje o en tránsito (por ejemplo: va en automóvil, en avión, en barco o en tren), está trabajando en las instalaciones de un cliente, o está trabajando en su propia casa.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MIREDCUCACIÓN

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

- **Medidas de prevención y control:** Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:
 - a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
 - b) **Sustitución:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
 - c) **Controles de Ingeniería:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
 - d) **Controles Administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,
 - e) **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
 - **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
 - **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
 - **Parte interesada:** Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño en seguridad y salud ocupacional de una organización.
- 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**
- NTC OHSAS 18001: 2007
 - Decreto 1072 de 2015
 - Metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la ARL SURA

5. CONDICIONES GENERALES:



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

- La metodología adoptada por la Universidad Ces para la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos es la establecida por la ARL SURA (Mapeo Redes) la cual permite realizar un proceso sistemático de identificación de peligros, su estimación y valoración de los riesgos propios de la organización, además de proponer controles generales y específicos al riesgo, de acuerdo con su aceptabilidad.
- Los riesgos por el diseño de áreas de trabajo se describen en la matriz de peligros y adicional se hacen evaluaciones de puestos de trabajo.
- El cumplimiento legal frente a la valoración del riesgo se encuentra definido en el procedimiento de requisitos legales y matriz legal.
- Para la identificación de peligros y riesgos de los contratistas definidos como permanentes dentro de la Universidad CES y sus sedes, Seguridad y Salud en el Trabajo solicitará la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos de forma virtual y se conservará dentro del manejo de contratistas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Para la identificación de peligros y riesgos de los contratistas definidos como No permanentes en la Universidad CES y sus sedes se realizará en el proceso de inducción utilizando el formato identificación de peligros y control de riesgos contratistas no permanente y se conservará dentro la carpeta de contratistas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Para la identificación de peligros de Estudiantes y residentes se cuenta con la información de los accidentes de trabajo ingresados en la caracterización de la accidentalidad.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar los peligros y riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace la identificación de los peligros de la Universidad Ces y Sus Sedes por áreas. Luego se hace una identificación de los peligros y riesgos utilizando el anexo metodología ARL sura para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos • Para realizar esta actividad se tiene en cuenta la opinión que a juicio emita la persona o el grupo de personas a las cuales se les está evaluando el puesto de trabajo. 	Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación de todos los niveles de la empresa.	Metodología ARL SURA Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MIREDCUCIÓN

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">• Por otro lado, se hace una identificación de los controles que ha establecido la universidad para prevenir, minimizar o eliminar el riesgo.• Los peligros y riesgos de los vecinos están identificados en la Matriz de Peligros de la vecindad.		
2	Evaluar y Valorar los riesgos	La valoración y estimación de los peligros y riesgos, está determinada por la combinación de dos variables: Probabilidad y Consecuencia .	Seguridad y Salud en el Trabajo	Metodología ARL SURA Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
3	Realizar seguimiento a la Matriz de identificación de peligros	Esto se hace a partir de inspecciones, visitas a los puestos de trabajo, sugerencias del personal o cambios en los procesos, entre otros. El registro de estas actividades se evalúa en la matriz y nuevamente se califica el riesgo. En caso de que ocurra cambios en la estructura, procesos, actividades, que se presente un accidente o enfermedad laboral, debe estar caracterizado en la matriz de peligros.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MIREDCUCIÓN

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Actualizar o ajustar	<p>se actualizará y ajustará cada vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realice cambios por el diseño de áreas trabajo • Cuando se realicen modificaciones o cambios en los procesos, instalaciones, equipos, maquinaria. • Cuando ocurran accidentes e incidentes de trabajo que no estén contemplados en la Matriz de peligros. • Cuando se realicen cambios en la legislación aplicable a los riesgos laborales, y mínimo una vez al año. • Cuando se presenten cambios en los procesos, materiales, equipos y servicios, los responsables del proyecto o cambio deben diligenciar el formato “Planificación de proyectos y gestión del cambio” e informar a Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de direccionar las acciones de control previamente al inicio del proyecto o cambio. 	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Responsables de los proyectos</p>	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p> <p>Planificación de proyectos y gestión del cambio</p>
5	Socializar	La matriz de peligros será socializada a todos los procesos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y los jefes de los procesos serán los responsables de monitorear el cumplimiento de los planes de acción establecidos.	Seguridad y Salud en el Trabajo y los Gerentes de Sede	Registros de capacitación

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
------------------------	------------------	------------------------



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MIRE/EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Código: PR-BI-017

Fecha: 22/06/2021

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

--	--	--